

0011-2021PSH

*Karla 04 folios*

UENTANILLA UNICA - DGRE

13 DIC 2021 14:38 - N. *2408*

ENTR. *David* CED. *402040615*

*Palma*

Heredia 13 de diciembre 2021

Señor  
Ronald Chacón Badilla  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Presente

Estimado señor:

Hacemos constar la entrega de la Certificación que no hubo actividad financiera en los periodos a Junio 2018 y Junio 2019 del Partido Sentir Heredia, conformado por 2 (dos) folios debidamente numerados.

Agradecemos de antemano la atención a la presente.

  
María Isabel Abarca Miranda  
Cédula 40125 0152  
Tesorera  
Partido Sentir Heredia

**Lic. German Acuña Sánchez**

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO, CARNE 4024

TEL. (506) 8819-6936

E-mail: [german@consultoresintegralescr.com](mailto:german@consultoresintegralescr.com)

---

**CERTIFICACIÓN DE HECHOS CONCRETOS**

Señores,  
**Junta Directiva**  
**PARTIDO SENTIR HEREDIA**

El suscrito Contador Público Autorizado, ha sido contratado por el Partido Sentir Heredia, en adelante "El Partido", cédula jurídica 3-110-786737, para Certificar que la empresa no presenta operaciones en los períodos anteriores a 2019 y su mes efectivo de inicio de operaciones.

Mi compromiso con el trabajo realizado se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Profesionales que rigen la materia de Contaduría Pública en Costa Rica. Esta certificación fue realizada únicamente para confirmar los elementos relacionados con la documentación atinente a las fechas de la documentación financiera y legal de "El Partido".

**PROCEDIMIENTOS**

El trabajo realizado comprendió la aplicación de los siguientes procedimientos:

- 1- Verificación de la documentación de respaldo (facturas de erogaciones, contratos y recibos de dinero) de sus operaciones contables y sus registros contables y en Libros de "El Partido".
- 2- Fecha de inicio de movimientos en sus Estados de Cuenta Bancarios.

Los procedimientos antes descritos, son sustancialmente menores a los requeridos en una auditoría sobre el conjunto completo de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y no son suficientes para expresar una conclusión sobre la razonabilidad de la información que se certifica. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni de una revisión integral sobre la misma. Si hubiera aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que se habrían informado.

**Lic. German Acuña Sánchez**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, CARNE 4024

TEL 8819-6936

E-mail: [german@consultoresintegralescr.com](mailto:german@consultoresintegralescr.com)**RESULTADOS**

De los procedimientos antes descritos, puedo concluir los siguiente:

- 1- "El Partido" no puede presentar información financiera para los períodos terminados al 30 de junio de 2018 y 30 de junio 2019, toda vez, fueron períodos en que no presenta transacciones financieras.
- 2- "El Partido", presenta inicio de operaciones según su documentación contable y financiera en el mes de noviembre de 2019.

**CERTIFICACIÓN**

En tal virtud, el suscrito Contador Público Autorizado CERTIFICA, que la información arriba indicada, corresponde a la información financiera de la empresa y por tanto no existen operaciones anteriores a noviembre 2019, convirtiéndose dicho mes, en el primer mes de operación.

**DECLARACIÓN DE COMPETENCIA E INDEPENDENCIA**

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley No. 1038 para emitir la presente Certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la ley 1038 ni de los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código.

Se extiende la presente a solicitud del Partido Sentir Heredia, en la Ciudad de San José, el ocho de diciembre de dos mil veintuno, para trámite trámites ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Lic. German Acuña Sánchez  
Contador Público Autorizado  
Número Carné 4024



Póliza de fidelidad 0116 Fig 007,  
Vigente a 30 set de 2022  
Timbre de ley 6663 por  
25.00 adherido y cancelado en el  
original  
GDM 01-09-12